

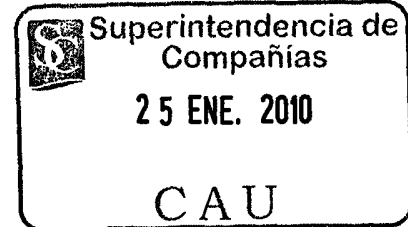


Inglaterra E3-121 y Av. República
Edificio Royalty Studios
Piso 4 * Of. 401
Telf: (593-2) 2278 634 / 2278 085
E-mail: scop@uio.satnet.net

2722

Quito, 25 de enero de 2010

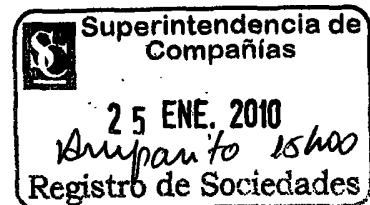
ESCANEAR



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente



Quito.
1 cl. no.

Yo, Tatiana Verónica Escalante Martínez, en calidad de Representante legal de la Compañía SCOPLANNERS Cia. Ltda., adjunto la Cesión de Participaciones en la compañía Scoplanners Cia. Ltda. Para que sean registrados los nombres de los socios y su porcentaje de participación que ahora tiene la Compañía, y para los fines consiguientes.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Tatiana Verónica Escalante Martínez

REPRESENTANTE LEGAL

SCOPLANNERS Cia. Ltda.

170908927-8

SCO

Cesión registrada
en el sistema.
26/1/2010

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "SCOPLANNERS CÍA. LTDA

OTORGADA POR:

**EL SR. FREDDY VICENTE MARTÍNEZ RUBIO Y
LA SRTA. KARINA MARTÍNEZ RUBIO**

A FAVOR DE:

**LA DRA. TATIANA VERÓNICA ESCALANTE
MARTÍNEZ**

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI: 3,

COPIAS

G M G M G M M G M G / G M G M G M G M G M G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **TRECE DE JULIO DEL**

48-

DOS MIL NUEVE, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: El señor **FREDDY VICENTE MARTÍNEZ RUBIO, soltero**; la señorita **KARINA MARTÍNEZ RUBIO, soltera**; y, la doctora **TATIANA VERÓNICA ESCALANTE MARTÍNEZ, divorciada**; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de cesión de participaciones sociales contenidas en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la siguiente escritura pública de cesión de participaciones el señor Freddy Vicente Martínez Rubio y la señorita Karina Martínez Rubio en calidad de cedentes por una parte, y por otra la doctora Tatiana Verónica Escalante Martínez, en calidad de beneficiaria de las cesiones, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, solteros los dos primeros citados y divorciada la tercera, domiciliados en la ciudad y cantón Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía

"Scoplanners Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de Septiembre del dos mil cinco (06 de Septiembre de 2005) ante el señor notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre del dos mil cinco bajo el número dos mil quinientos cincuenta y uno tomo ciento treinta y seis, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) La junta general extraordinaria universal de socios de la compañía, celebrada el diecisiete de Junio del dos mil nueve resolvió por unanimidad, autorizar al señor Freddy Vicente Martínez Rubio y señorita Karina Martínez Rubio, para que cedan todas las participaciones sociales del valor de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, y que cada uno de ellos tiene en la compañía "Scoplanners Cía. Ltda." a favor de la doctora Tatiana Verónica Escalante Martínez,- c) Cesión de participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Vicente Martínez Rubio cede por su valor nominal las ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, también la señorita Karina Martínez Rubio igualmente cede sus cuatro participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la doctora Tatiana Verónica Escalante Martínez, con lo que la doctora Tatiana Verónica Escalante Martínez pasa a ser dueña de trescientas noventa y seis participaciones dentro del capital de la compañía.- d) En virtud de la cesión, la cesionaria subroga en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios, por las

participaciones cedidas.- **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los cedentes y la beneficiaria de estas cesiones de participaciones, aceptan recíprocamente las cesiones y las respectivas transferencias en todas sus partes, por así convenir a sus legítimos intereses.- **CUARTA: AUTORIZACION.-** Una vez inscritas estas cesiones en el libro de participaciones y socios de la compañía, el capital social de "SCOPLANNERS CIA. LTDA." estará distribuida de la siguiente forma:-

Nombre de los Socios	Capital Social	No. Participaciones
Tatiana Verónica Escalante M.	\$ 396,00	396
Sixto David Escalante G.	\$ 4,00	4
Totales:		\$ 400,00
400		

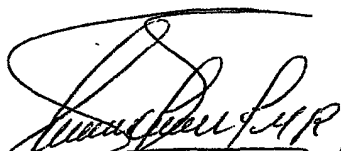
La cesionaria queda autorizada para solicitar al señor Notario, que anote al margen de la escritura de constitución de "SCOPLANNERS CIA. LTDA." La presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizada para solicitar la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, por sí o por tercera persona. - **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza asciende a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitante indicados, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por

el Doctor Wilson Cárdenas Vásquez , Abogado con matrícula profesional número mil sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



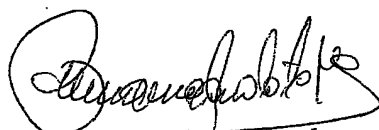
SR. FREDDY VICENTE MARTÍNEZ RUBIO

C.C.No. 1713703435



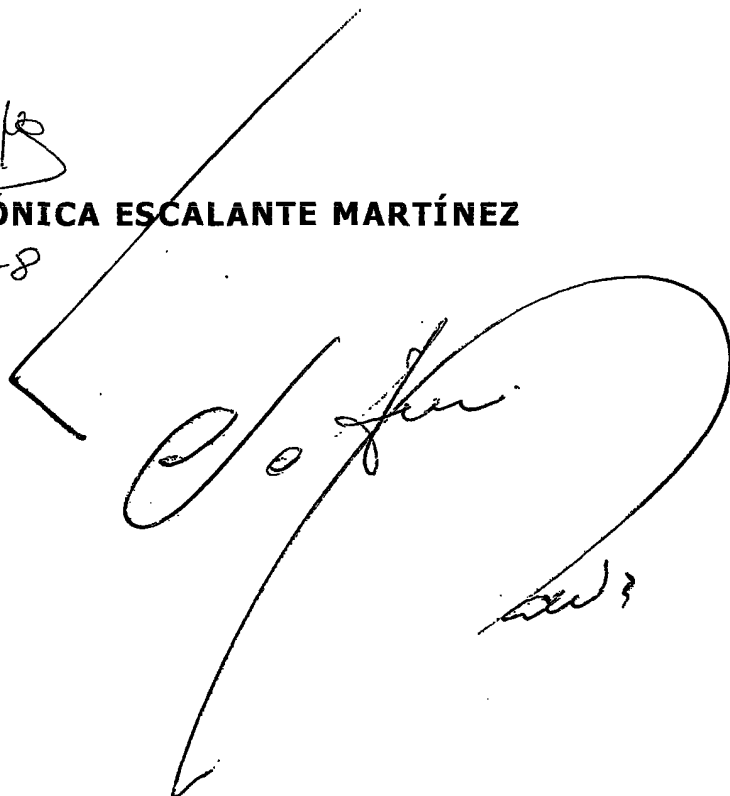
SRTA. KARINA MARTÍNEZ RUBIO

C.C.No. 1716216021



DRA. TATIANA VERÓNICA ESCALANTE MARTÍNEZ

C.C.No. 170908927-8



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SCOPLANNERS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 17 días del mes de junio del dos mil nueve, a las quince horas, en el inmueble ubicado en la calle Inglaterra E3-121 y Av. República, Edificio Royalty Studios piso cuarto, oficina 401 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se certifica la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Capital Social	Porcentaje
Dra. Verónica Escalante Martínez	\$ 196,00	49%
Sr. Freddy Martínez Rubio	\$ 196,00	49%
Ing. Karina Martínez Rubio	\$ 4,00	1%
Sr. David Escalante García	\$ 4,00	1%

T O T A L E S:

Los Socios presentes, que representan la totalidad del Capital Social de la compañía aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Cesión de Participaciones Sociales.-

Preside la reunión el señor Freddy Vicente Martínez Rubio, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría la señora Gerente General Dra. Verónica Escalante Martínez.

Inmediatamente, el Presidente somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Resuelve por unanimidad, autorizar a los Socios señor Freddy Vicente Martínez Rubio y srta. Karina Martínez Rubio, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que cada uno de ellos posee en la compañía "SCOPLANNERS CIA. LTDA." De la siguiente forma:

CEDENTES

Sr. Freddy Martínez Rubio	\$ 196,00	49%
Ing. Karina Martínez Rubio	\$ 4,00	1%

CESIONARIOS

Dra. Verónica Escalante Martínez

\$ 200.00

50%

Para el efecto de estas transferencias de participaciones, tanto cedentes como cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza a la señora Gerente General y representante legal de la compañía Doctora Verónica Escalante Martínez para que extienda la certificación exigida por el Artículo 115 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, terminada la cual, se reinstala la reunión y se da lectura al acta, la cual es aprobada sin ninguna modificación por todos los Socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las dieciséis horas del mismo día.

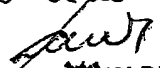

VERONICA ESCALANTE MARTINEZ
GERENTE GENERAL

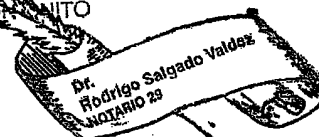

FREDDY MARTINEZ RUBIO


DAVID ESCALANTE GARCIA


KARINA MARTINEZ RUBIO

Es compulsada de la copia que en -2- foja(s) me
fue presentada. - Quito a, 13- Julio-2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÓDIGO DE CIUDADANIA No. 171621602-1

MARTINEZ RUBIO ANA KARINA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
18 JUNIO 1980
007 0310 05428 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SIARAY 1980

[Signature]

ECUATORIANA***** V494316247

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO VICENTE MARTINEZ
ANA GEORGINA RUBIO
QUITO 17/05/2005
17/05/2017
REN 1527135
Pch

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECTORAL GENERAL DE 2009

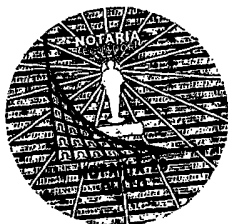
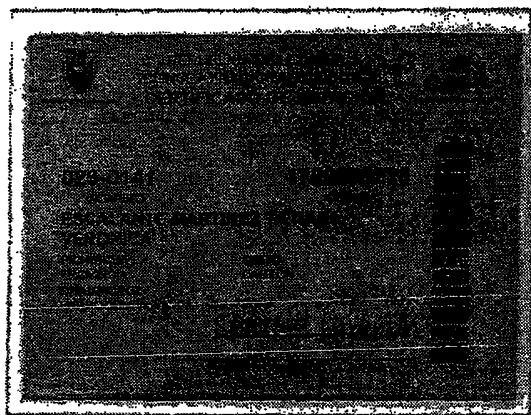
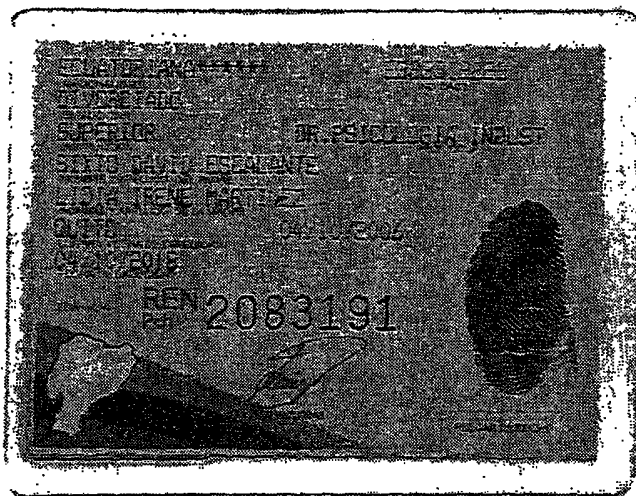
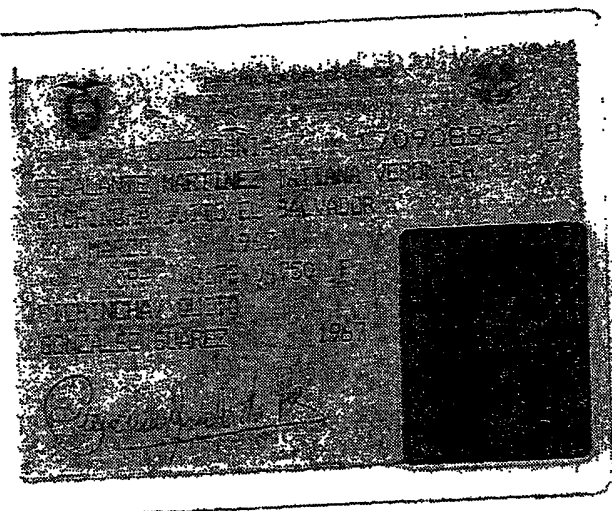
081-0246 1716216021

MARTINEZ RUBIO ANA KARINA

PROCESO PRELIMINAR QUITO
DIRECCION NACIONAL QUITO

[Signature]

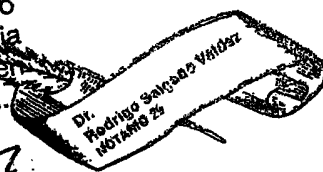
SECRETARIA DE LA JEFATURA



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta TERCERA
certificada; firmada
Quito a
EL NOTARIO



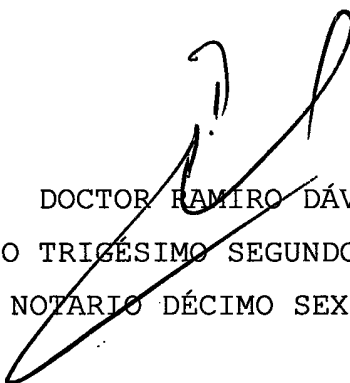
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



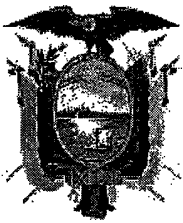
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA SCOPLANNERS CIA. LTDA., otorga ANA KARINA MARTINEZ RUBIO Y OTROS, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 1866-DP-DDP de fecha 07-SEPT-2009., Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES., Quito a, treinta de octubre del año dos mil nueve.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
NOTARIO DÉCIMO SEXTO ENCARGADO

NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

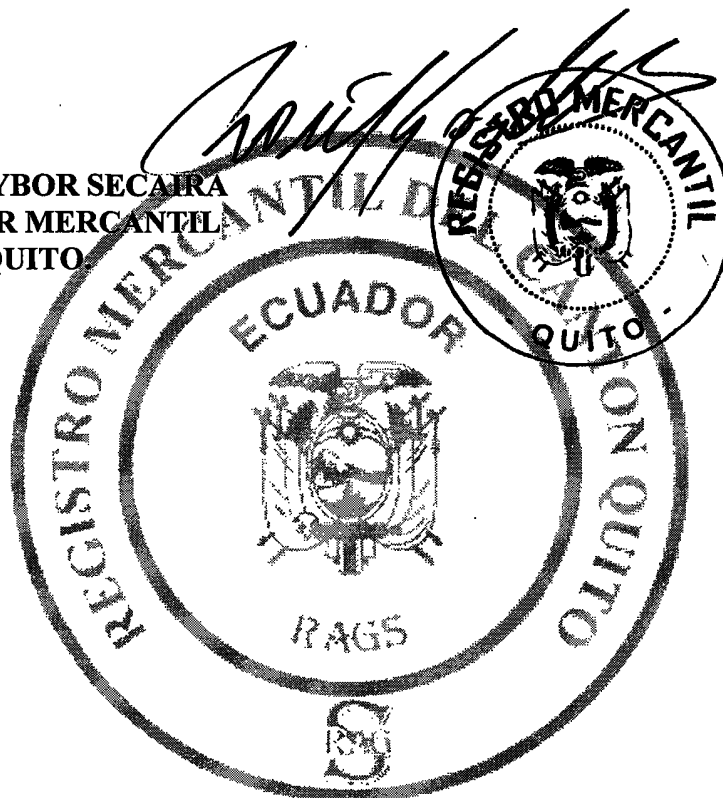


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2551** de REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre del dos mil cinco, fs 2202, tomo 136 correspondiente a la compañía **"SCOPLANNERS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng